



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 15 de mayo del 2025

Señor:

Presente. –

Con fecha quince de mayo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°075-2025-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el OFICIO N°002-2025-VAHR-FIPA, que ingreso en secretaria académica y registro del SGD N°E2111566, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, mediante el cual solicita se REPROGRAME la fecha de sustentación de la Tesis, titulado: **“FORMULACIÓN DE GALLETA LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*) Y CAÑIHUA (*Chenopodium pallidicaule*) CON CHISPAS DE CHOCOLATE, PARA INCREMENTAR SU ACEPTABILIDAD Y CONTENIDO PROTEICO”, por las Srtas. bachilleres: AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ Y TREYSY JHOMIRA TIPTÉ PINO**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°104-2024-DFIPA de fecha 22 de julio de 2024, se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis titulado **“FORMULACIÓN DE GALLETA LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*) Y CAÑIHUA (*Chenopodium pallidicaule*) CON CHISPAS DE CHOCOLATE, PARA INCREMENTAR SU ACEPTABILIDAD Y CONTENIDO PROTEICO”, por las Srtas. bachilleres: AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ Y TREYSY JHOMIRA TIPTÉ PINO**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución de Decanato N°012-2025-DFIPA del 17 de Febrero del 2025, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Pesquero, titulado: **“FORMULACIÓN DE GALLETA LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*) Y CAÑIHUA (*Chenopodium pallidicaule*) CON CHISPAS DE CHOCOLATE, PARA INCREMENTAR SU ACEPTABILIDAD Y CONTENIDO PROTEICO”, por las Srtas. bachilleres: AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ Y TREYSY JHOMIRA TIPTÉ PINO**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante la Resolución N°060-2025-DFIPA de fecha 05 de mayo del 2025, donde se DECLARA EXPEDITO para la Sustentación de Tesis para optar el Título de INGENIERO DE ALIMENTOS, el cual el Proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a día Jueves 15 de mayo del 2025 a las 11:00 horas en aula del 5to piso del Centro Pre.

Que, según el OFICIO N°002-2025-VAHR-FIPA del Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO - Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 14 de mayo del 2025, presentado por el presidente de la Tesis mencionada, donde está solicitando se autorice la REPROGRAMACIÓN de fecha, hora y hora de sustentación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: **“FORMULACIÓN DE GALLETA LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*) Y CAÑIHUA (*Chenopodium pallidicaule*) CON CHISPAS DE CHOCOLATE, PARA INCREMENTAR SU ACEPTABILIDAD Y CONTENIDO PROTEICO”**, por las Srtas. bachilleres: **AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ Y TREYSY JHOMIRA TIPTÉ PINO**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;
- 2º REPROGRAMAR el proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día Jueves **22 de mayo del 2025 a las 11:00 horas** –en aula del 5to piso del Centro Pre Universitario y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 3º QUEDANDO ANULADA LA RESOLUCION N°060-2025-DFIPA de fecha 05 de mayo del 2025, por motivos de reprogramación.
- 4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Pesca e Ingeniería de Alimentos, interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)